Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 84/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los programas dependientes de la Dirección General de Estrategias Habitacionales, de la Subsecretaría de Red de Atención e Inclusión Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo humano y Hábitat:

A) En relación al programa de Asistencia habitacional:

1. Informe en qué consiste el programa. En caso de que comprenda algún subsidio, informe el monto, fecha de la última actualización y criterio establecido para fijarlo.

2. Informe la cantidad de personas beneficiarias del programa, detallando cuántas de ellas son niñas, niños y adolescentes; cuántas son personas mayores de sesenta años; y cuántas tienen Certificado Único de Discapacidad.

3. Informe si el programa está abierto para recibir nuevos inscriptos. En caso afirmativo, detalle los requisitos y los modos de inscripción. En caso negativo, explique los motivos.

4. Informe la meta física que se proyecta alcanzar con este programa en 2026.

B) En relación al Programa de Asistencia Social Inmediata:

1. Informe en qué consiste el programa. En caso de que comprenda algún subsidio, detalle cuál es el monto, fecha de la última actualización y criterio establecido para actualizarlo.

2. Informe la cantidad de personas beneficiarias y detalle cuántas de ellas son niñas, niños y adolescentes; cuántas son personas mayores de sesenta años; y cuántas tienen Certificado Único de Discapacidad.

3. Informe si el programa está abierto para recibir nuevos inscriptos. En caso afirmativo, detalle los requisitos y modos de inscripción. En caso negativo, informe los motivos.

4. Informe la meta física que se proyecta alcanzar con este programa en 2026.

C) En relación al Programa de Vivienda, Infraestructura y Empleo Local (VIEL):

1. Informe en qué consiste el programa. En caso de que comprenda algún subsidio, detalle el monto, fecha de la última actualización y criterio establecido para actualizarlo.

2. Informe la cantidad de personas beneficiarias de este programa.

3. Informe si el programa está abierto para recibir nuevos inscriptos. En caso afirmativo, detalle los requisitos y modos de inscripción. En caso negativo, explique los motivos.

4. Informe cuál es la meta física que se proyecta alcanzar con este programa en 2026.

D) En relación al programa Nuestras Familias:

1. Informe en qué consiste el programa. En caso de que comprenda algún subsidio, detalle el monto, la fecha de la última actualización, y el criterio establecido para actualizarlo.

2. Informe la cantidad de personas beneficiarias, detallando cuántas de ellas son niñas, niños y adolescentes; cuántas son personas mayores de sesenta años; y cuántas tienen Certificado Único de Discapacidad.

3. Informe si el programa está abierto para recibir nuevos inscriptos. En caso afirmativo, detalle los requisitos y modos de inscripción. En caso negativo, explique los motivos.

4. Informe cuál es la meta física proyectada por este programa para 2026.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:26/05/2026 15:50:45
Director de Despacho Parlamentario